

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ELEVADOR HIDRÁULICO DE DOBLES TIJERAS SOBRE SUELO, PARA REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES EN EL TALLER DEL PARQUE DE MAQUINARIA DE CÁCERES.”**

**Número de Expediente: S-005/10/19**

La contratación del suministro surge de la necesidad de dotar suficientemente al Parque de Maquinaria de Cáceres, para la sustitución de un elevador hidráulico de tijeras sobre suelo, para la reparación de automóviles, que por su uso y el paso de tiempo no tienen una precisión exacta, necesaria para el funcionamiento del Parque de Maquinarias y de las tareas que en él se desarrollan.

En el marco de las competencias que le son propias a esta Secretaría General conforme al Decreto 262/2015 de 7 de agosto, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería de Economía e Infraestructuras, así como en el ámbito de las atribuciones que le confiere el artículo 58 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se encuentra el ejercicio de las competencias en materia de contratación de la Consejería.

Según lo previsto en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, se inicia el expediente de contratación al que se incorpora el modelo-tipo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de suministros.

A fin de garantizar en mayor grado posible el principio de libertad de acceso a las licitaciones y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, asegurando que todo empresario interesado pueda presentar una proposición, se acude al procedimiento abierto simplificado sumario de adjudicación.

Vista la propuesta emitida por el Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Economía e Infraestructuras, en Cáceres, en la cual queda justificada la necesidad e idoneidad del contrato y dado que este órgano de contratación considera que debe atenderse a una pluralidad de criterios de adjudicación, esta Secretaría General, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución del

Consejero de Economía e Infraestructuras, de fecha 2 de agosto de 2018 (D.O.E. núm. 152, de 6 de agosto)

## RESUELVE:

**PRIMERO:** Iniciar el correspondiente expediente tendente a la formalización del contrato de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ELEVADOR HIDRÁULICO DE DOBLES TIJERAS SOBRE SUELO, PARA REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES EN EL TALLER DEL PARQUE DE MAQUINARIA DE CÁCERES"

**SEGUNDO:** Que el procedimiento sea el Procedimiento Abierto Simplificado Sumario y tramitación ordinaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO:** Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta que garantice la mejor relación calidad precio se utilizarán los siguientes criterios de valoración:

- 
- **fórmulas:**
  - Oferta económica.
- **Otros criterios de adjudicación de valoración automática:**
  - Reducción del plazo de ejecución
  - Ampliación del plazo de garantía

Mérida, a 4 de abril de 2019  
LA CONSEJERA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS  
Res. 2 de agosto de 2018 (DOE núm. 152, de 6 de agosto)  
LA SECRETARIA GENERAL



Fdo: Consuelo Cerrato Caldera